Nº. 332.063

SELLO 10º AÑO 1872 1 PESETA

Sesion del 14 de Octubre.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL YECLA

Sres.
Ybañez P.te
Navarro
Puche
Tomat
Ruiz
Candela
Molina
Ybañez Gomez
Pedro Morin
Ortega
Candela
Lorente

En la villa de Yecla á catorce de Octubre de mil ochocientos setenta y dos, reunidos en sus salas Consistoriales los Sres. de este Exmo. Ayuntamiento anotados al margen, el Sor. Presidente accidental D. José Ybañez Ortega, declaró abierta la sesion ordinaria de este dia. Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Certificados posesorios.

Dada cuenta de una instancia en que Juan Candela Molina solicita la oportuna certificacion de lo que resulte en los amillaramientos y repartos de la riqueza pública, respecto á las dos quintas partes de casa que dice le pertenecen en la situada Calle de Sn. Antonio numero 127 á fin de inscribir su posesion por carecer de título, la Exma. Corporacion acordó se le libre por lo que aparezca de los datos estadísticos existentes en su archivo.

Inst.n primaria. Escuela de párvulos.

Tambien se dió cuenta de otra instancia que dirige á la Comision provincial D. Patricio Arnaldos Pujante, director de la Escuela de párbulos de esta poblacion, suplicando que no pudiendo continuar su madre política en el desempeño del cargo de auxiliar de su escuela, por las razones que expone, se reasuma en uno los dos sueldos, asignandolo al recurrente quien se compromete á poner persona de su confianza que desempeñe cumplidamente el de auxiliar. Enterada la Municipalidad, acordó: Se estampe su informe cual es, que estimando justas y atendibles las razones que alega, cree convenir mucho á los adelantos del mencionado establecimiento, se otorgue al suplicante la gracia que impetra, si así lo estimase la Superioridad y que se le debuelva la instancia á los fines consiguientes.

De orden del Sor. Presidente yo el Secretario dí cuenta á la Exma. Corporacion del espediente que por su acuerdo de 16 de Set

MUY LEAL Y FIDELISIMA MUY NOBLE